160 / 2016 BOZZI, GUSTAVO LEONARDO c/ TALLER M.B. S.R.L. s/ORDINARIO

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020. NL

I. Hágase saber que los autos se colocan nuevamente en casillero, en forma digital. Notifíquese.

II. Agréguese la carta documento acompañada.

III. Téngase presente la revocación formulada y hágase saber.

Requiérase al poderdante para que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía (CPR:53:2)

Notifíquese por cédula en el domicilio real

IV. Con el resultado de la notificación *ut supra* ordenada, petiónese y se proveerá el pedido de regulación de honorarios requerida en la presentación que antecede.

Fernando Ignacio Saravia
Juez Subrogante

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO SARAVIA
Date: 2020.09.24 10:47:03 ART

#27965993#268324354#20200924100101566